TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-460**
Rubro: **QUEJA POR VIOLACIÓN DE JURISPRUDENCIA. Es infundada si la que invoca el quejoso no es aplicable por analogía.**

La tesis jurisprudencial de 22 de septiembre de 1948, que establecía que el Tribunal Fiscal de la Federación era incompetente para conocer de juicios promovidos contra resoluciones denegatorias del condonación por gracia, de multas impuestas por infracción a leyes fiscales, no resulta extensiva a otras resoluciones emitidas en uso de facultades discrecionales como la que concede a la Dirección General de Aduanas la fracción IV del artículo 11 del Código Aduanero.

Juicio 2384/54. Resolución del Pleno, Recurso de Queja de 27 de octubre de 1965. Ponente, Magistrado Rafael Gallegos del Río.

R.T.F.F. Primera Época. Año XXIX. Nos. 337 - 348. Enero - Diciembre de 1965. 1966. p. 58